

09 MAYO 1983



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 08 DE 11 MAYO 1983 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA GESTIONAR Y CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

08

DE 197

(11 MAYO 1983)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA GESTIONAR Y CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Artículo 197 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO :

Que por Acuerdo 01 del 25 de junio de 1.981, se adoptó el Programa de Inversiones Públicas de la Administración Municipal para el período 1.981 - 1.985.

Que es preciso darle al Departamento Administrativo de Valorización Municipal los recursos necesarios que permitan la continuidad requerida para ejecución de las obras comprendidas en el citado plan.

Que a la fecha no se han ejecutado todas las obras proyectadas para las vigencias cursadas.

Que la recuperación de la inversión se hace a mediano y largo plazo y por lo tanto es necesario acudir a los recursos de crédito con el fin de financiar y ejecutar las obras a corto plazo.

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Autorizar al Alcalde Municipal, por el término de un año a partir de la fecha de la sanción de éste Acuerdo, para gestionar y contratar empréstitos, preferencialmente con el Fondo de Desarrollo Urbano, con destino al Departamento Administrativo de Valorización Municipal, hasta por la suma de \$ 600.000.000.00, o su equivalente en moneda extranjera, que permitan el financiamiento y ejecución de obras comprendidas en el Plan Quinquenal de Inversiones adoptado por Acuerdo 01 de Junio de 1.981.

PARAGRAFO : La Dirección de Valorización informará a la Comisión de Presupuesto, dentro de un plazo de noventa (90) días, sobre las obras que, en definitiva, se acometan con los recursos del presente crédito y dentro del marco del Plan Quinquenal de Inversiones.

ARTICULO 2o.- El Alcalde Municipal podrá celebrar todo tipo de actos y contratos que requiera la obtención de los empréstitos autorizados por medio del presente Acuerdo y en consecuencia podrá convenir las condiciones de los empréstitos en cuanto a intereses, plazos, garantías o similares se refiere.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA GESTIONAR Y CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL "

2.-

ARTICULO 3o.- Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar los créditos y traslados, al Presupuesto de la vigencia en que se contrate el empréstito, que sean necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Santiago de Cali a los 4 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
Volney Naranjo Rodríguez
VOLNEY NARANJO RODRIGUEZ
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
Freddy Jaramillo Galvis
FREDDY JARAMILLO GALVIS
SECRETARIA

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate en la sesión del día 13 de Enero de 1.983; Segundo debate en la sesión del día 3 de mayo de 1.983 y Tercer debate en la sesión del día 4 de mayo de 1.983.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
Freddy Jaramillo Galvis
FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario General
SECRETARIA

Cali, 09 MAYO 1983

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 08

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 11 MAYO 1983

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
MUNICIPIO DE CALI

JULIO RIASCOS AVAREZ
ALCALDE DE CALI

LUIS JAHIR POLANCO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JOSE MANUEL CANTERO RECTOR
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

HUMBERTO MORENO TAFUR
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ESTHER LONDONO VELAZQUEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 11 MAYO 1983

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 08

LUIS JAHIR POLANCO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

